

## ASPECTOS ESTADÍSTICOS DEL CATASTRO: ESPECIAL REFERENCIA A LAS ESTADÍSTICAS AGRARIAS

JOSÉ FRÍAS SAN ROMÁN  
SUBDIRECTOR GENERAL ADJUNTO  
DE ESTUDIOS Y ESTADÍSTICA

### Introducción

**E**L Catastro constituye en su aspecto estadístico una enorme fuente de información que puede completar y en algunos casos sustituir ventajosamente una serie de estadísticas de suma importancia para el conocimiento real del país y obligada base de datos estadísticos para la planificación económica y territorial.

Por otra parte, existen algunas informaciones estadísticas externas que tienen una utilidad obvia para el Catastro ya que pueden permitir un contraste de calidad, siempre necesario, aun cuando se empleen los mejores medios técnicos y humanos disponibles, como es el caso del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

Resulta también preciso acudir a investigaciones estadísticas concretas que permitan el seguimiento de los precios de mercado de las transacciones inmobiliarias tanto urbanas como rústicas, de forma que se pueda detectar rápidamente la necesidad de revisión de las valoraciones catastrales cuando éstas se alejen en demasía de la obligada referencia del mercado.

La estadística y el Catastro presentan pues unas estrechas relaciones que proceden ya desde su inicial origen común. Estas relaciones deben concretarse en unos flujos de información en ambos sentidos: desde y hacia el Catastro.

### Antecedentes históricos

Las relaciones entre la estadística y el Catastro han sido notorias a lo largo de la existencia de ambos. Haciendo una breve introducción histórica hay que comenzar diciendo que sin duda sus orígenes fueron comunes y que la estadística con fines fiscales fue la primera en desarrollarse.

### REGLAMENTO

QUE DEBERA OBSERVAR LA COMISION POR REAL DECRETO DE 3 DEL CORRIENTE PARA LA FORMACION Y PUBLICACION DE LA ESTADISTICA GENERAL DEL REINO EN EL DESEMPEÑO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA CORRESPONDEN.

#### De las secciones.

Art. 18. Las secciones de la Comisión serán cuatro, correspondiendo a cada una los ramos de Estadística que se señalan a continuación:

Art. 19. Corresponden a la *primera sección*:

- La carta geográfica de España.
- Los planos topográficos para su aplicación catastral.
- Las cartas forestal y geológica.
- La viabilidad pública, terrestre, fluvial y marítima.
- Descripción de costas y fronteras.

Art. 20. Corresponde a la *segunda sección*:

- El censo general de población, con las condiciones sociales de los habitantes del Reino, y el movimiento anual de su estado civil.
- Las fuerzas militares de mar y tierra.
- La estadística de Instrucción pública.
- La de Beneficencia.
- La criminal.
- La de costumbres públicas.
- La de seguridad.

Art. 21. Corresponden a la *tercera sección*:

- El catastro de la riqueza territorial, rústica y urbana.
- La producción territorial y los consumos generales.
- La estadística pecuaria.
- La id. fabril y comercial.
- Los medios de transporte terrestres, fluviales y marítimos.
- El cuadro general del comercio de importación, exportación, cabotaje é interior.

Art. 22. Corresponden a la *cuarta sección*:

- El registro del personal activo y pasivo de la Administración pública.
- Las rentas é impuestos públicos.
- Los gastos reproductivos.
- La recaudación de las rentas é impuestos públicos.

Art. 23. Un mismo Vocal podrá pertenecer á dos ó más secciones.

Extracto del reglamento de la Comisión de Estadística de 1856.



Es ya durante la dominación romana cuando se encuentran trabajos estadísticos realizados con gran perfección.

Las sociedades más primitivas han intentado conocer siempre la cantidad de individuos que las componen y los bienes sujetos al pago de impuestos y tributos, a fin de saber con certeza su capacidad bélica y su capacidad recaudatoria.

Los primeros datos estadísticos conocidos, de carácter eminentemente catastral, se remontan a los más antiguos testimonios escritos de la humanidad, las tablillas de arcilla sumerias de cerca de seis mil años de antigüedad. En Egipto, el Catastro servía también para hacer posible el deslinde de las propiedades cuyos límites habían quedado recubiertos de limo tras los desbordamientos periódicos del Nilo.

En España se encuentran vestigios de datos estadísticos fenicios y griegos referidos al número de armas y caballos, ofrendas que se hacían a los templos y cantidades de cereales que debían de satisfacer las provincias sometidas.

Pero es ya durante la dominación romana cuando se encuentran trabajos estadísticos realizados con gran perfección. Los censos constituían unas relaciones de ciudadanos clasificados por sexos, edades y que incluían los bienes que poseían.

Resulta muy conocido que el lugar de nacimiento de

Jesucristo fue debido al censo de población ordenado por el emperador Augusto, ya que el edicto imperial establecía la obligación de que cada habitante debía ser empadronado en su lugar de nacimiento. Menos conocido, pero bastante curioso, es el procedimiento elaborado por los romanos para elaborar sus censos, que en contraste con los costosos procedimientos actuales proporcionaban ingresos adicionales al Estado. Servio Tulio instituyó el censo en Roma (355 a.J.C.) y para formarlo consagró en cada aldea altares a los dioses y ordenó la celebración de fiestas. Todos los ciudadanos estaban obligados a acudir a ellas llevando una determinada moneda que variaba según fuesen varones, mujeres o niños impúberes. Contadas las monedas se obtenían exactamente el número de la población por clases y sexo.

En la época de la dominación árabe se mejoraron notablemente las estadísticas. Ya en el año 721 el gobernador árabe mandó realizar un minucioso registro del territorio, describiendo costas, ríos, ciudades y productos. La fiscalidad musulmana se basaba en cuatro tributos: la *jarach* que era la contribución territorial, una prestación personal, la *chacia*, los derechos de aduana, *almojarifazgos* y los *azaques* o impuesto sobre

la producción que se pagaba en especie. Para la gestión de estos tributos se precisaban recuentos estadísticos muy detallados en los que figuraban la población sujeta y exenta, censos de la producción agrícola e industrial y tiendas y comercios.

Durante el largo periodo de la Reconquista en la parte cristiana de la península se produce una notable decadencia y retroceso general en la administración de los distintos reinos y, a pesar de que existen reiteradas demandas de actualización de los registros estadísticos tributarios, no se efectúan operaciones estadísticas importantes hasta que en el siglo XVI España se configura como una potencia mundial. Felipe II ordenó la realización en el último tercio de este siglo de las *relaciones topográfico-estadísticas* que constituye el trabajo más importante efectuado a nivel estatal.

El *Catastro del Marqués de la Ensenada*, iniciado en 1749, se puede considerar la primera operación censal realizada por el Estado español con fines y métodos genuinos de técnica estadística. El censo de la riqueza y la población de Cataluña ordenado por Patiño en 1715, se limitó al ámbito geográfico catalán, pero es el precedente más significativo de los trabajos catastrales. Se realizó para permitir la aplicación de la contribución que Felipe V impuso a Cataluña tras el término de la guerra de sucesión. Esta contribución recibió por primera vez en España la denominación de Catastro.

Este tributo se dividía en real, que cargaba sobre las fincas urbanas y rústicas, sobre los censos y sobre diezmos, y personal que lo hacía sobre los beneficios estimados del comercio y de las manufacturas, y sobre los jornales de los asalariados. Su nombre derivaba del hecho de que para cobrar el tributo real hubo que formar un registro o catastro de todas las fincas rústicas y urbanas, confiado a los municipios. Las ventajas de este sistema tributario, más equitativo y racional que el cúmulo de impuestos indirectos que integraban las rentas provinciales, indujo a los gobernantes a intentar su implantación en Castilla, con el nombre de Única Contribución.

Se decidió entonces la realización del catastro conocido ahora como el del Marqués de Ensenada, que constituyó una importante cuantificación de la población y su composición social, así como de la estructura y riqueza económica de las 22 provincias de la Corona de Castilla.

Hasta aquí la estadística y el Catastro aparecen indisolublemente unidas y se comenzaron a percibir los problemas derivados de ello. En efecto, los resultados de los recuentos estadísticos catastrales daban claramente unas cifras muy bajas porque se producía una ocultación generalizada tanto del número de habitantes como de sus rentas. Por estas razones el conde de Floridablanca, cuando ordena en 1786 la realización del censo de población que lleva su nombre establece claramente la separación de los datos estadísticos con los fines fiscales y así lo expresa su circular:

"... pero también sabe SM que temerosos los pue-

blos de las quintas, o aumento de contribuciones, ocultan las noticias, y disminuyen el número, sobre todo en tiempo de guerra, con descrédito del Estado".

"... ha mandado el Rey que VS y los demás intendentes del Rey no me remitan varias noticias del número y calidad de todos los pueblos de sus provincias; y ahora quiere que en cada lugar, sea Realengo, o de Abolengo, Ordenes, o Señorío, la Justicia por sí, o por Diputados del Ayuntamiento, acompañados del Cura, visiten todo el Pueblo, o por Parroquias, calle ita formando lista del número de alumnos o individuos de cada casa, habitación o refugio dentro del Pueblo, o en su campo y jurisdicción, conforme a la edad de cada uno poco más o menos, y con expresión del oficio que ejerce, 'sin tomar por eso sus nombres'..."

Es la primera referencia escrita de lo que se conoce en la actualidad como *secreto estadístico*, que establece el derecho de todos los ciudadanos a que sus datos no sean publicados de forma individual ni utilizados para fines distintos de los puramente estadísticos.

La otra característica importante del Censo de Floridablanca es la separación de las jurisdicciones religiosas que habían servido de base para recuentos anteriores y la utilización de las divisas administrativas de carácter civil: la Provincia y el Concejo.

A mediados del siglo XIX, 1856, se crea la Comisión de Estadística General del Reino. El Real Decreto afirma, entre otras cosas, en su exposición de motivos dirigida a SM, Isabel II "Señora: la indagación y conocimientos de las condiciones físicas y morales de una nación, de su comercio e industria, de sus necesidades y recursos, es necesaria a todo gobierno que desee la felicidad de su país, por la influencia que deben de tener en la confección de las leyes, pudiendo facilitarse por este medio el desarrollo de sus gérmenes de riqueza y el modo de remover los obstáculos que se opongan al progreso y bienestar de los pueblos".

"... falta a la estadística española, para que la ciencia, el gobierno y los pueblos obtengan los resultados que son de desear, que los trabajos estadísticos y su dirección sean uniformes; que partan de un mismo centro que los dé impulso, comunicándoles el orden y relación que deben tener entre sí, y que las bases de las investigaciones sean perfectamente determinadas y se ejecuten sin los embarazos que la errónea opinión de los pueblos o 'los recelos del fisco' pudieran crear."

Aunque se establece la diferenciación entre los trabajos con fines puramente estadísticos y los fines fiscales, estos siguen estando encomendados a la Comisión de Estadística tal como se establece en su reglamento.

En 1873 se refunde la Junta de Estadística y el Instituto geográfico bajo el nombre de Instituto Geográfico y Estadístico. Dirigido por Don Carlos Ibáñez, coronel de ingenieros y académico de las ciencias que gozaba de merecido prestigio internacional, el Instituto elaboró la primera *Reseña Geográfica y Estadística de España*. La publicación recogía un detallado estudio del territorio, tratando la orografía, hidrografía y el clima, con

los caracteres generales de fauna y flora y de las divisiones territoriales. Incluía datos estadísticos relativos a la población, culto y clero, ejército, marina, justicia, etc. En lo referente al Catastro recogía los datos referentes a la riqueza agrícola, pecuaria y forestal.

En 1931 el Instituto pasó a denominarse Geográfico, Catastral y Estadístico. La separación de los servicios estadísticos se produce durante la guerra civil y en 1945 se crea el Instituto Nacional de Estadística que con algunas variantes sigue siendo hoy en día el organismo encargado de la ejecución y coordinación de las estadísticas oficiales.

### Evolución del Catastro Rústico

Desde su creación hasta la fecha el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria ha puesto un énfasis especial y ha dedicado la mayor parte de sus recursos financieros y humanos a la revisión y adecuación del Catastro Urbano. Este proceso está ya a punto de finalizar, y la atención preferente se vuelca ahora hacia el Catastro Rústico, que cuenta ya con una buena parte de renovación realizada. No obstante, el proyecto informático del Catastro Rústico todavía no se encuentra funcionando a pleno rendimiento y por ello no es posible disponer en toda su riqueza de la información estadística contenida en él.

Así pues, al analizar la evolución del Catastro Rústico hay que contentarse de momento con la evolución de sus cifras globales. Si se quiere profundizar más y comparar las superficies catastradas por tipos de cultivos hay que detenerse en 1982. Este año tiene interés como fecha de referencia ya que es la fecha en la que se realizó la última revisión de las bases imponibles y también el año para el que se dispone del Censo Agrario como elemento de comparación.

A continuación se presenta la comparación entre los años 1965, fecha en que se realizó la anterior revisión de las bases imponibles, y el citado año 1982.

En el Cuadro 1 se presenta la distribución de la

superficie catastrada según tipos de cultivos y aprovechamientos y su evolución en el período 1965-1982. Hay que advertir que para permitir la comparación se han homogeneizado los datos, detrayéndose las superficies de las cuatro provincias que en la actualidad gozan de concierto económico: Navarra y el País Vasco.

La superficie imponible total aumentó ligeramente, un 0,1%, las tierras cultivadas descendieron -0,2%, a pesar del espectacular incremento de las de regadío, más de 390.000 Has. equivalentes a un 25,5%. Las tierras sin cultivar aumentaron un 0,4% debido a las 135.000 has más dedicadas a las herbáceas.

La base imponible de los terrenos rústicos era en 1965 de 23.693 millones de pesetas, pasando a ser en 1982 más del triple, 76.978 millones. Si en 1965 más de las tres cuartas partes de la base imponible correspondían a las tierras cultivadas, exactamente el 79,3%, esta proporción aumenta en 1982 hasta el 86,4%.

La evaluación media en 1965 es de casi 5.000 ptas./Ha. para los terrenos cultivados de regadío, es decir casi nueve veces superior a las 558 ptas./Ha. de secano. En 1982 el regadío se sitúa en 15.126 ptas./Ha. y el secano sube a casi 1.900 ptas./Ha.

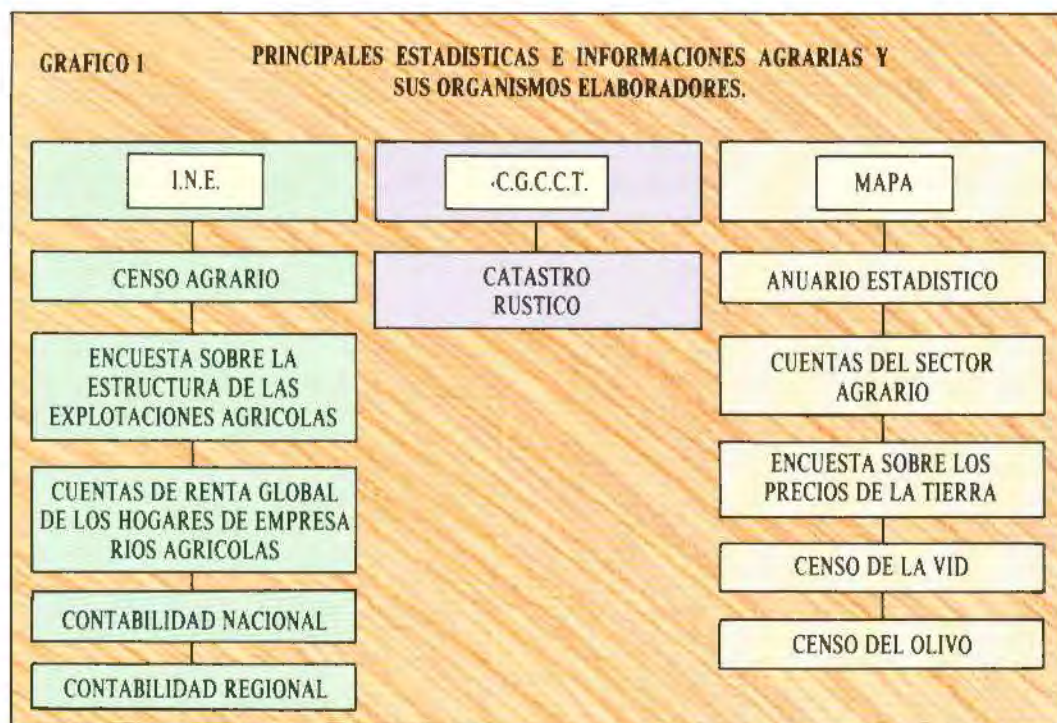
### Las estadísticas agrarias

El Gráfico 1 ilustra las estadísticas agrarias más importantes o que contienen informaciones que pueden ser relevantes para los contrastes en el Catastro Rústico. El esquema se refiere a la información no cartográfica. De la cartografía relacionada con el territorio se efectuó un análisis en el nº 2 de la revista *catastro* en el que se puso de manifiesto la disociación existente entre la cartografía y los datos numéricos. Disociación superada por el Sistema de Información Catastral basado en la digitalización de la cartografía que esta siendo desarrollada por el CGCCT.

En efecto, la información sobre la actividad agraria, pese a contener una gran carga territorial, aparece recogida junto al resto de las estadísticas económicas, cuya referencia espacial es escasa. La mayor parte de la

CUADRO 1. Distribución de la superficie catastrada según cultivos y aprovechamientos y su evolución.

CALIFICACION CATASTRAL	1965			1982			% 82/65		
	SUPERFICIE IMPONIBLE MILES Ha.	EVALUACION MEDIA PTAS./Ha.	BASE IMPONIBLE (MILES DE PTAS.)	SUPERFICIE IMPONIBLE MILES Ha.	EVALUACION MEDIA PTAS./Ha.	BASE IMPONIBLE (MILES DE PTAS.)	SUPERFICIE IMPONIBLE %	EVALUACION MEDIA %	BASE IMPONIBLE %
Regadío	1.534,6	4.898	7.515.855	1.925,2	15.126	29.120.537	25,5	208,8	287,5
Secano	20.217,8	558	11.277.764	19.779,4	1.889	37.363.035	-2,2	238,5	231,3
<b>Subtotal tierras cultivadas</b>	<b>21.752,4</b>	<b>864</b>	<b>18.793.619</b>	<b>21.704,6</b>	<b>3.063</b>	<b>66.483.572</b>	<b>-0,2</b>	<b>254,5</b>	<b>253,8</b>
Herbáceas	11.099,2	183	2.029.688	11.235,6	425	4.774.537	1,2	132,2	135,2
Arbóreas	12.453,5	214	2.669.388	12.482,4	455	5.675.394	0,2	112,6	112,6
Otros aprov.	66,3	3.014	199.808	4,8	9.277	44.521	-92,8	207,8	-77,7
<b>Subtotal tierras sin cultivar</b>	<b>23.619,0</b>	<b>207</b>	<b>4.898.884</b>	<b>23.772,8</b>	<b>442</b>	<b>10.494.452</b>	<b>0,4</b>	<b>113,5</b>	<b>114,2</b>
<b>TOTAL</b>	<b>45.371,4</b>	<b>522</b>	<b>23.692.503</b>	<b>45.427,4</b>	<b>1.695</b>	<b>76.978.024</b>	<b>0,1</b>	<b>224,7</b>	<b>224,9</b>



información tiene como máxima desagregación espacial su condición de *datos municipales* o *provinciales*, siendo esta referencia a un límite administrativo, el único vínculo que la relaciona con el territorio.

Así, hay una información agraria cuyo ámbito de referencia es el municipio, y que está dotada, por tanto, de gran contenido territorial. Ahora bien, no se trata de estadísticas anuales, sino de carácter censal y realizadas cada diez años: se está haciendo referencia a los Censos Agrarios que elabora el Instituto Nacional de Estadística (INE), el último disponible es el año 1982. En la actualidad se encuentra en fase de ejecución un nuevo censo comentado en 1989.

El tomo IV de este Censo, correspondiente a los resultados comarcales y municipales, ofrece estadísticas municipales relativas al número de explotaciones agrarias y de parcelas; a la superficie ocupada por las explotaciones, distribuida entre tierras labradas, donde se distinguen hectáreas de cultivos herbáceos, de olivares, de viñedos, de frutales y de otras superficies labradas y tierras no labradas, que diferencian prados, praderas y pastizales, superficie forestal y otras; al régimen de tenencia; al número de empresarios y ayudas familiares por grupos de edad y por ocupación principal; al tamaño de las explotaciones; al nivel de mecanización, y a la cabaña ganadera por último.

En cuanto al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, publica anualmente el *Anuario de Estadísticas Agrarias* en el que aparecen reflejados para cada ámbito provincial, datos relativos a distribución de la tierra, producción agrícola, ganadera y forestal, medios de producción y otras informaciones económicas complementarias.

La producción agrícola es contabilizada para cada provincia en sus principales componentes, como son las distintas variedades de cereales grano, leguminosas grano, tubérculos para consumo humano, cultivos industriales, cultivos forrajeros, hortalizas, flores, frutales, viñedo y olivar; para cada variedad, la estadística reseña la superficie ocupada y los rendimientos, tanto en secano como en regadío, así como la producción en toneladas.

Por último, en materia forestal, el Anuario ofrece un inventario que contabiliza la superficie provincial arbolada, según las diferentes especies: 12 variedades de coníferas y otras 12 de frondosas; según su pertenencia: estatal, consorciada, utilidad pública, privada; según la masa formada: monte alto, monte hueco, ribera, monte adhesionado, monte bajo, repoblación; según la densidad, etc.; también reseña las producciones forestales de madera y leña, caza y pesca y otras.

#### Comparación de las superficies catastradas y las superficies que recogen las estadísticas del MAPA

Si bien el secreto estadístico no permite el contraste de los datos a nivel individual, sí es posible efectuar la comparación de los datos del Catastro de los obtenidos por otros organismos con fines estadísticos a nivel agregado, municipal, provincial o nacional, de forma que se puedan extraer conclusiones acerca de la calidad de las informaciones catastrales.

En el Cuadro 2 se presenta la comparación de los datos estadísticos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con las calificaciones catastrales resul-

CUADRO 2. Comparación de las superficies catastradas, según calificaciones, y las deducidas de las estadísticas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

CALIFICACION CATASTRAL	SUPERFICIE SEGUN CATASTRO (MILES DE Ha.)	SUPERFICIE MINISTERIO AGRIC. (MILES DE Ha.)	DIFERENCIAS	
			A FAVOR CATASTRO (MILES DE Ha.)	A FAVOR MAPA (MILES DE Ha.)
<b>Regadío</b>				
Labor (incluida huerta)	1.119,6	1.100,0	19,6	-
Arrozal	54,9	69,9	-	15,0
Agrios	73,2	124,0	-	50,8
Plataneras	8,5	9,7	-	1,2
Plantas industriales	4,5	6,0	-	1,5
Frutales varios	69,2	48,0	21,2	-
Olivar	79,2	92,6	-	13,4
Viñedo	20,2	34,0	-	13,8
Prados naturales y artificiales	105,4	93,3	12,1	-
<b>Secano</b>				
Labor	15.641,9	14.040,9	1.600,9	-
Labor con encinas	785,5	627,0	158,5	-
Olivar	1.970,3	2.100,3	-	130,0
Viñedo	1.229,7	1.528,3	-	298,6
Viñedo con olivar	30,4	34,0	-	3,6
Almendros	246,0	191,0	55,0	-
Algarrobos	198,0	156,6	41,4	-
Frutales diversos	170,0	138,0	32,0	-
<b>Subtotal tierras cultivadas</b>	<b>21.806,4</b>	<b>20.393,6</b>	<b>1.940,7</b>	<b>527,9</b>
<b>Subtotal tierras sin cultivar</b>	<b>23.930,8</b>	<b>24.859,6</b>	<b>-</b>	<b>928,8</b>
<b>TOTALES</b>	<b>45.737,2</b>	<b>45.253,2</b>	<b>484,0</b>	<b>-</b>

FUENTE: Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica y Pecuaria.

tantes de la revisión de las bases imponibles efectuada en 1965. Las superficies fijadas por el Catastro habían sido objeto de un reconocimiento previo y minucioso del terreno, señalando cada parcela en el plano topográfico, o croquis en su caso, y después, en trabajos de gabinete, se habían efectuado la medición planimétrica de dichas parcelas. Su grado de aproximación era por tanto aceptable, teniendo en cuenta los errores derivados de las deformaciones de las fotografías (sin restituir) y de los antiguos croquis. Errores inevitables en esa época ya que eran inherentes a las tecnologías disponibles.

Según los responsables de la revisión catastral de 1965, en el caso de los datos estadísticos agrícolas, se apoyaban en estimaciones de los Servicios Oficiales del Ministerio correspondiente, aforos de muestreo y declaraciones de los propietarios, en colaboración con la Organización Sindical. Este sistema, salvo en casos excepcionales (agrios, olivar, viñedo y plataneras), era lo bastante subjetivo y sometido a influencias ajenas al fin perseguido.

Los resultados totales de la superficie nacional de régimen común, descontadas Alava y Navarra, únicas provincias que disfrutaban de fueros en ese año eran de:

Según Catastro .....	45.737.200 Ha.
Según Ministerio de Agricultura .	45.253.200 Ha.
Diferencia a favor de Catastro ....	484.000 Ha.
Discrepancia porcentual .....	1%

La diferencia en términos absolutos es importante ya que casi suponía medio millón de Ha. En porcentaje es, sin embargo, la mitad del 2 por 100, límite que se consideraba admisible en medición de planos topográficos.

Al examinar las calificaciones catastrales, desagregadas, aparecen algunas diferencias de importancia en uno y otro sentido, cuya explicación se expone a continuación:

Las tierras cultivadas en conjunto arrojan un saldo favorable para el Catastro de 1.412.800 hectáreas. La razón está en que una parte muy importante, 928.800 Ha., son terrenos que en los últimos años habían dejado de cultivarse en secano y se dedicaban a pastos, debiendo engrosar en realidad el grupo de tierras sin cultivar. El resto de la diferencia la achacaban los autores de la revisión a una mayor exactitud en las mediciones de Catastro.

Analizando las demás calificaciones, se encuentran discrepancias en las dos direcciones, que no significan otra cosa que trasvases de superficie de las mismas, como consecuencia de los grandes cambios coyunturales ocurridos en el decenio anterior a la revisión.

En el Cuadro 3 se presenta la comparación entre los datos del Catastro de 1982 y los correspondientes al Anuario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Para permitir la comparación se han eliminado de los datos del MAPA las superficies correspondientes a las cuatro provincias que gozan de concierto económico.

En primer lugar hay que significar que la diferencia del total de superficie agrícola es bastante importante en términos absolutos, ya que casi alcanza el millón de Ha., aunque en términos porcentuales sólo es el 2 por 100 de la superficie catastrada.

En terrenos cultivados el Catastro recoge 1,6 millones de Ha. más que el Anuario. A pesar de que en terrenos de regadío figuran catastrados 920.000 Ha. menos, en secano la diferencia es de 2,6 millones a favor del Catastro.

En cuanto a los terrenos sin cultivar las diferencias son muy grandes, aunque se compensan en parte ya que son debidas a los distintos criterios de clasificación utilizados por el MAPA. Así en herbáceas la ventaja del

Catastro es de casi 5 millones de Ha., mientras que en Arbóreas recoge 2,4 millones menos y en otras es también 5,2 millones inferior a los datos del MAPA.

Había que repetir las mismas observaciones hechas para el año 1965 ya que en su mayoría siguen siendo válidas. El Catastro es un registro elaborado minuciosamente y exhaustivamente que se obtiene a partir de planimetría basada en planos precisos, mientras que los datos del Anuario del MAPA no son demasiado fiables en general, salvo para determinados cultivos, ya que las superficies no son el resultado de medidas más o menos exactas, sino declaraciones de los propietarios o estimaciones.

En 1982 el Anuario estima para España el total de superficie agrícola en 48.072 millones de Ha. mientras que el Censo Agrario proporcionaba una superficie de 44.311,8 millones de Ha., es decir, inferior en casi un 8 por 100 respecto al Anuario.

En nuevo Censo Agrario que está elaborando en la actualidad el INE proporcionará un contraste útil para los datos catastrales y viceversa. El intercambio de información tanto cartográfica como numérica contribuirá a la mejora de la calidad de los datos existentes en ambos organismos.

CUADRO 3. Comparación entre la superficie catastrada en 1982 según tipos de cultivos y los datos del MAPA.

TIPOS DE CULTIVO	CATASTRO (C) (miles de Ha.)	ANUARIO (A) (miles de Ha.)	DIFERENCIAS (C) - (A) (miles de Ha.)
Regadío	1.925,2	2.845,9	-920,7
Secano	19.779,9	17.202,7	2.577,2
<b>Subtotal tierras cultivadas</b>	<b>21.704,6</b>	<b>20.048,6</b>	<b>1.656,0</b>
Herbáceas	11.235,6	6.270,3	4.965,3
Arbóreas	12.482,5	14.878,6	-2.396,1
Otras	4,8	5.185,9	-5.181,1
<b>Subtotal tierras sin cultivar</b>	<b>23.722,8</b>	<b>26.334,8</b>	<b>-2.611,9</b>
<b>TOTAL superficie agrícola</b>	<b>45.427,4</b>	<b>46.383,4</b>	<b>-956,0</b>



El nuevo Censo Agrario que está elaborando en la actualidad el INE proporcionará un contraste útil para los datos catastrales y viceversa. (Plantación de brezas, Cáceres.)